| | CORPORACIÓN AUTÓNOMA<br>REGIONAL DE CUNDINAMARCA<br>DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL | Hoja 1 de 4<br>Fecha<br>1 3 0 5 2 0 2 5<br>DD MM AA<br>Contrato No. 1548 de 2025 |
|---|---|---|

## FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CONTRATOS O CONVENIOS

**CONTRATO No.** 1548 (Número de contrato) DE 2025 (Año de suscripción)

**MODALIDAD CONTRACTUAL:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **LICITACIÓN PÚBLICA** | ☐ | **CONCURSO DE MERITOS** | ☐ |
| **CONTRATACIÓN DIRECTA** | ☐ | **SELECCIÓN ABREVIADA** | X |
| **CONVENIO** | ☐ | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. GRUPO VIII.

**LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO** La ejecución del contrato tendrá lugar en la Sede de la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental - DLIA ubicada en la Avenida Troncal occidente N. 18 - 76 en el Parque Industrial Santo Domingo, Manzana C, Bodega 13, del Municipio de Mosquera, o en los lugares que determine la supervisión del contrato para la entrega de los respectivos repuestos e insumos a adquirir.

**DURACIÓN INICIAL** El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de SEIS (6) MESES, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO** 11 (Dia) 3 (Mes) 2025 (Año)

**PRÓRROGAS**

| CONTRATO ADICIONAL No. | TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS) |
|---|---|
| N/A | N/A |
| N/A | N/A |
| N/A | N/A |
| N/A | N/A |

**SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN**

| ACTAS Nos. | TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS) |
|---|---|
| N/A | N/A |
| N/A | N/A |
| N/A | N/A |
| N/A | N/A |

**FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO** 10 (Dia) DE 9 (Mes) DE 2025 (Año)

**FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO** 13 (Dia) DE 5 (Mes) DE 2025 (Año)

**CONTRATISTA** REDES AMBIENTALES LTDA

**SUPERVISOR** JULIO CESAR PULIDO PUERTO

En Mosquera Cundi a los trece (13) dias del mes de mayo de 2025 se reunieron CARLOS EDUARDO BUSTOS GUTIERREZ, representante legal del Contratista, y JULIO CESAR PULIDO PUERTO, supervisor de la CAR, con el fin de dar por terminado el contrato anteriormente citado, cuyo plazo de ejecución venció el día 13 de mayo de 2025.

**OBSERVACIONES:**

La terminación del contrato no releva al contratista, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes.

En relación con la terminación del presente contrato, se deja constancia de que esta se produce por el cumplimiento del objeto y de las obligaciones a cargo del contratista, conforme a lo establecido en la minuta contractual. Dicho cumplimiento se configura como una causal de extinción de la obligación por pago por parte del contratista, en tanto que este ha cumplido de manera íntegra y satisfactoria con la prestación de los bienes y servicios objeto del contrato. No obstante, se aclara que la Entidad contratante se encuentra en trámite del último pago dinerario correspondiente, sin que ello afecte la validez de la terminación del contrato por cumplimiento.

**CONCLUSIONES**

Con fundamento en lo anterior, el Supervisor deja constancia que el Contratista cumplió con el objeto del contrato a satisfacción y queda pendiente un saldo a favor del contratista por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 47.814.200,00)**.

Queda un saldo a favor de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, por valor de **ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($11.900,00)**, que serán liberados del Certificado de Registro Presupuestal 25802358, una vez suscrita el acta de liquidación del contrato.

**Nota:** El valor a liberar a favor de la Corporación, corresponde a la diferencia entre el valor contratado y el valor ofertado por el contratista.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de mayo de mayo de 2025.

**BLANCA MIRYAM GOMEZ PERDOMO**
**Directora Operativa SGEN CAR**
Resolución No. 20247000016 del 4 de Enero de

**JULIO CESAR PULIDO PUERTO**
**Supervisor CAR**

**CARLOS EDUARDO BUSTOS GUTIERREZ**
**Representante Legal del Contratista**

| Proyección | Revisión |
|---|---|
| Firma: | Firma: |
| Nombre Completo: Jeimy Julieth Romero Triana | Nombre Completo: Sebastian Garces |
| Cargo: Contratista | Cargo: Contratista |
| Dependencia: DLIA | Dependencia: DLIA |
| **Proyección** | **Revisión** |
| Firma: | Firma: |
| Nombre Completo: Iveth Caro Lara | Nombre Completo: Laura Andrea Gonzalez Marin |
| Cargo: Contratista | Cargo: Contratista |
| Dependencia: DLIA | Dependencia: SGEN |

Original: Carpeta del Contrato No 1548 de 2025.
1ra. Copia: Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental - DLIA.
2da. Copia: Supervisor CAR.
3ra. Copia: Contratista REDES AMBIENTALES LTDA.

# INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

11 DE MARZO DE 2025 A 13 DE MAYO DE 2025

## OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. GRUPO VIII.

## DICIEMBRE DE 2025

## CONTENIDO

**PRESENTACIÓN** .....
**CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL** .....
1.1 DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL .....
**CAPÍTULO 2. SUPERVISIÓN LEGAL** .....
**CAPÍTULO 3. SUPERVISIÓN CONTABLE** .....
3.1 ENTRADAS ALMACÉN .....
3.2 PAGOS EFECTUADOS .....
**CAPÍTULO 4. SUPERVISIÓN FINANCIERA** .....
4.1 DESCRIPCIÓN FINANCIERA .....
4.1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL PROYECTO. .....
4.1.2 GARANTÍAS DEL PROYECTO .....
4.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO .....
4.1.4 EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO. .....
**CAPÍTULO 5. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA** .....
5.1 DESCRIPCIÓN INFORMES Y ACTAS DE SUPERVISIÓN. .....
5.2 DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. .....
**CAPÍTULO 6. SUPERVISIÓN TÉCNICA** .....
6.1 OBLIGACIONES GENERALES. .....
6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS .....
6.3 APROBACIONES PRODUCTOS/ENTREGABLES .....

# PRESENTACIÓN

Con el presente contrato la Corporación busco continuar fortaleciendo las líneas ambientales de monitoreo de la calidad del aire a través de la adquisición repuestos e insumos para la operación y mantenimiento de los equipos que componen la red de calidad del aire y olores ofensivos y así garantizar el seguimiento y control de los contaminantes criterio establecidos en la Resolución 2254 de 2017 y la Resolución 1541 de 2013. Estos repuestos e insumos permiten el buen funcionamiento de los equipos del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire de la Corporación, el cual cuenta con 34 estaciones automáticas fijas para el monitoreo de Calidad de Aire, cuatro estaciones móviles para el monitoreo de Olores Ofensivos y tres estaciones de campaña para establecer condiciones en diferentes puntos de interés de la Corporación.

Así mismo, la información que se genera a través de estos monitoreos permite a la corporación tomar o fijar acciones desde diferentes áreas como los procesos de Calidad de Aire, Fuentes Móviles, Olores Ofensivos, Movilidad Sostenible y Salud Ambiental; fijando estrategias que se puedan implementar en toda la jurisdicción de la corporación para la protección del recurso Aire y por ende la población.

# CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

## 1.1 DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

En el presente capítulo se presenta la información general contractual del Contrato No. 1548 de 2025, en la cual se relaciona la empresa ejecutora, presupuesto, valor y tiempos de ejecución.

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 1548 de 2025 |
| CONTRATISTA: | REDES AMBIENTALES LTDA |
| OBJETO DEL CONTRATO: | ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. GRUPO VIII. |
| ALCANCE AL OBJETO | Garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de la red de calidad del aire, mediante la atención oportuna en la adquisición de repuestos e insumos para cada uno de los equipos que componen la matriz aire de la Corporación. Lo anterior con el fin de garantizar la calidad y confiabilidad de los datos que reporta el laboratorio sobre el estado del recurso aire con base en la norma ISO/IEC17025 |
| GARANTÍAS | **Cumplimiento del contrato**<br>***Vigencia:*** 11/03/2025 hasta 08/01/2026<br>***Valor:*** $3.992.350<br><br>**Pago de salarios, prestaciones sociales Legales e indemnizaciones.**<br>***Vigencia:*** 11/03/2025 hasta 08/09/2028<br>***valor:*** $ 16.996.175<br><br>**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados**<br>***Vigencia:*** SI AMPARA 3 AÑOS, 5 MESES Y 29 DÍAS<br>V***alor:*** $33.992350 |
| *LUGAR DE EJECUCIÓN:* | La ejecución del contrato tendrá lugar en la Sede de la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental - DLIA ubicada en la Avenida Troncal occidente N. 18 - 76 en el Parque Industrial Santo Domingo, Manzana C, Bodega 13, del Municipio de Mosquera, o en los lugares que determine la |

| | |
|---|---|
| | supervisión del contrato para la entrega de los respectivos repuestos e insumos a adquirir. |
| *VALOR INICIAL DEL CONTRATO:* | El valor del presente contrato será hasta la suma CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($169.961.750) M/CTE., INCLUIDO IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO que la ejecución del contrato conlleve y en los que deba incurrir el contratista para su correcta ejecución. |
| *PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:* | El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **SEIS (6) MESES**, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. |
| *FECHA DE INICIACIÓN:* | 11 de marzo de 2025 |
| *FECHA TERMINACIÓN INICIAL:* | 10 de septiembre de 2025 |
| *FECHA DE TERMINACIÓN ATNICIPADA:* | 13 de mayo de 2025 (por el cumplimiento del objeto y obligaciones a cargo del contratista, conforme a lo establecido en la minuta contractual). |
| *SUSPENSIÓN No.:* | N/A |
| *PRÓRROGA No.:* | N/A |
| *PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:* | DOS (2) MESES Y DOS (2) DIAS |
| *MODIFICATORIO No.:* | N/A |
| *ADICIONES:* | N/A |

En el expediente contractual electrónico se encuentra el Contrato No.1548 de 2025.

# CAPÍTULO 2. SUPERVISIÓN LEGAL

Durante la ejecución del Contrato No. 1548 de 2025, no se efectuaron Modificaciones, Suspensiones o Prorrogas.

# CAPÍTULO 3. SUPERVISIÓN CONTABLE

El presente capitulo tiene como propósito presentar la relación de los suministros, ingresados al almacén de la Corporación frente a la facturación y los pagos efectuados al contratista **REDES AMBIENTALES LTDA,** durante la ejecución del contrato.

## 3.1 ENTRADAS ALMACÉN

| EQUIPOS Y SUMINISTROS | | |
|---|---|---|
| **No. ENTRADA** | **DESCRIPCIÓN** | **VALOR TOTAL** |
| 2821 | OTROS ELEMENTOS DE LABORATORIO<br><br>ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. GRUPO VIII. AVALADO Y VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CTO FACTURA No FEL48 | $122.135.650,00 |
| | **TOTAL** | **$ 122.135.650,00** |
| | | |
| **No. ENTRADA** | **DESCRIPCIÓN** | **VALOR TOTAL** |
| 2841 | ALICAT FP25 SERIE 521708<br><br>ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. GRUPO VIII. AVALADO Y VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CTO FACTURA No FEL50 | $ 47.814200,00 |
| | **TOTAL** | **$** 47,814,200 |
| | **TOTAL, DE SUMINISTROS** | **$ 169.949.850,00** |
| | | |
| **SALIDAS DE ALMACEN** | | |
| **No. SALIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **VALOR TOTAL** |
| 11447<br>31/03/2025 | OTROS ELEMENTOS DE LABORATORIO | $ 1.041.250 |
| | SOLICITUD DE SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIO CTO 1548 DE 2025 | $ 511.700 |
| | | $ 2.088.450 |
| | | $ 2.171.750 |
| | | $ 116.322.500 |
| | **TOTAL** | **$ 122.135.650** |
| | | |
| **No. SALIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **VALOR TOTAL** |
| 11603<br>22/05/2025 | ALICAT FP25 SERIE 521708<br><br>SOLICITUD DE SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIO CTO 1548 DE 2025 | $ 47,814,200 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **TOTAL** | **$** | 47,814,200 |
| | **TOTAL DE SUMINISTROS** | **$** | **169.949.850** |

## 3.2 PAGOS EFECTUADOS

Al contratista se le efectuaron dos (02) pagos, de acuerdo con lo estipulado en la *CLÁUSULA SEPTIMA – FORMA DE PAGO:*

| DESCRIPCIÓN | PRODUCTOS | PORCENTAJE DEL PAGO (%) | TIEMPO (MES) |
|---|---|---|---|
| **PRIMER PAGO** | Un primer pago, correspondiente al setenta y dos por ciento (72%) del valor del contrato, el cual se realizará previa presentación de Informe de actividades con sus respectivos soportes, ingreso a almacén de la Corporación y a conformidad por parte del supervisor del contrato. | setenta y dos por ciento (72%) del valor del contrato | 11/mar./2025 al 31/mar./2025 |
| **SEGUNDO PAGO** | Un segundo pago, correspondiente al veintiocho por ciento (28%) del valor del contrato, el cual se realizará previa presentación de Informe de actividades con sus respectivos soportes, ingreso a almacén de la Corporación y a conformidad por parte del supervisor del contrato. | veintiocho por ciento (28%) del valor del contrato | 01/abr./2025 al 30/abr./2025 |

**Tabla 1. Proyección y Pagos realizados.**
Fuente: Dirección Financiera-DFIN y Carpeta Contractual DGC. CAR

A continuación, en la siguiente tabla se evidencian los datos asociados a los dos pagos que se han aprobado y realizado al contratista por un valor total de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($169.949.850),** quedando un saldo un saldo a favor de la Corporación por valor de **ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($11.900),** que corresponde a la diferencia entre el valor del contrato y el valor ofertado por parte del contratista aprobado por la Corporación, el cual será liberado del CRP No 25802358 una vez suscrita el acta de liquidación.

| No. | RADICACIÓN | FECHA | ORDEN DE PAGO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 20253030358 | 04/04/2025 | 3916 | $122.135.650,00 |
| 2 | 20253042836 | 13/05/2025 | 8337 | $ 47.814.200,00 |
| **VALOR TOTAL CANCELADO CAR** | | | | **$169.949.850,00** |
| **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** | | | | **$ 0** |
| **SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN** | | | | **$ 11.900,00** |

**Tabla 2. Relación Pagos realizados.**
Fuente: Dirección Financiera-DFIN y Carpeta Contractual DGC. CAR

Los diferentes soportes asociados a cada uno de los radicados efectuados para cada uno de los pagos, se encuentran dentro del expediente contractual y el Sistema de Información Documental de la CAR – SIDCAR.

# CAPÍTULO 4. SUPERVISIÓN FINANCIERA

## 4.1 DESCRIPCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO, El valor del presente contrato será hasta la suma CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($169.961.750) M/CTE., INCLUIDO IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO.

### 4.1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL PROYECTO.

| NUMERO | AÑO | VALOR | FOLIO |
|---|---|---|---|
| 25600056 | 2025 | $ 5.002.828.642 | 208 |

**Tabla 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.**
Fuente: Carpeta Contractual. DGC. CAR

| NUMERO | AÑO | VALOR | FOLIO |
|---|---|---|---|
| 25802358 | 2025 | $ 169.961.750 | 731 |

**Tabla 4. Certificado de Registro Presupuestal.**
Fuente: Carpeta Contractual. DGC. CAR

A continuación, en la siguiente tabla se evidencian los datos asociados a los dos pagos que se han aprobado y realizado al contratista por un valor total de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($169.949.850),** quedando un saldo un saldo a favor de la Corporación por valor de **ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($11.900),** que corresponde a la diferencia entre el valor del contrato y el valor ofertado por parte del contratista aprobado por la Corporación, el cual será liberado del CRP No 25802358 una vez suscrita el acta de liquidación.

| DESEMBOLSOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **RADICACIÓN** | **FECHA INFORME SUPERVISIÓN** | **FECHA ACTA DE PAGO** | **FOLIOS** | **VALOR** |
| 1 | 20253030358 | 31/803/2025 | 04/04/2025 | 735 | $ 122.135.650,00 |
| 2 | 20253042836 | 13/05/2025 | 13/05/2025 | 736 | 47.814.200,00 |
| **VALOR TOTAL CANCELADO CAR** | | | | | **$169.949.850,00** |
| **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** | | | | | **$ 0** |
| **SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN** | | | | | **$ 11.900,00** |

**Tabla 5. Relación Pagos realizados.**
Fuente: Dirección Financiera-DFIN y Carpeta Contractual DGC. CAR

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del proyecto, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

**Factura de Cobro No 1**

| No Factura | Periodo | Valor antes de IVA | (Iva 19% y/o AIU) | Total | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| FEL48 | 11/mar./2025 al 31/mar./2025 | $102.635.000,00 | $ $19.500.650,00 | $ 122.135.650,00 | Pagada |

Para este ítem se cobró el setenta y dos por ciento (72%) en suministros acorde a lo establecido en el *CLAUSULA SEPTIMA* de la Minuta contractual forma de pago establecida y al cumplimiento de obligaciones.

**Factura de Cobro No 2**

| No Factura | Periodo | Valor antes de IVA | (Iva 19% y/o AIU) | Total | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| FEL55 | 01/abr./2025 al 30/abr./2025 | $ 40.180.000,00 | $ 7.634.200,00 | $ 47.814.200,00 | Pagada |

Para este ítem se cobró el veintiocho por ciento (28%) en suministros acorde a lo establecido en el *CLAUSULA SEPTIMA* de la Minuta contractual forma de pago establecida y al cumplimiento de obligaciones.

## 4.1.2 GARANTÍAS DEL PROYECTO.

De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - GARANTÍAS, se tiene los siguientes amparos y condiciones establecidas por la CAR así:

**1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

**2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

**3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y un (01) año más.

A continuación, se relaciona la información de las garantías del proyecto, las cuales se encuentran en el expediente contractual electrónico:

Inicial

| TIPO DE GARANTÍA | ENTIDAD | RIESGO CUBIERTO | NÚMERO DE LA GARANTÍA | VIGENCIA | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|---|---|
| Póliza | Seguros del Estado S.A. | Cumplimiento del contrato | 45-44-101163799 Anexo 0 | 21/02/2025 hasta 21/12/2025 | $ 33.992.350,00 |
| Póliza | Seguros del Estado S.A. | Pago de salarios, | 45-44-101163799 Anexo 0 | 21/02/2025 hasta 21/09/2028 | $ 16.996.175,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | prestaciones sociales Legales e indemnizaciones | | | |
| Póliza | Seguros del Estado S.A. | Calidad de los bienes suministrados | 45-44-101163799 Anexo 0 | SI AMPARA 3 AÑOS, 5 MESES Y 29 DÍAS. Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción. | $ 33.992.350,00 |

**Tabla 6. Información Garantías inicio Contrato No. 1548 de 2025**
Fuente: Carpeta Contractual. DGC. CAR

Final:

| TIPO DE GARANTÍA | ENTIDAD | RIESGO CUBIERTO | NÚMERO DE LA GARANTÍA | VIGENCIA | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|---|---|
| Póliza | Seguros del Estado S.A. | Cumplimiento del contrato | 45-44-101163799 Anexo 2 | 11/03/2025 hasta 08/01/2026 | $ 33.992.350,00 |
| Póliza | Seguros del Estado S.A. | Pago de salarios, prestaciones sociales Legales e indemnizaciones | 45-44-101163799 Anexo 2 | 11/03/2025 hasta 08/09/2028 | $ 16.996.175,00 |
| Póliza | Seguros del Estado S.A. | Calidad de los bienes suministrados | 45-44-101163799 Anexo 2 | SI AMPARA 3 AÑOS, 5 MESES Y 29 DÍAS. Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción. | $ 33.992.350,00 |

**Tabla 7. Información Garantías finales Contrato No. 1548 de 2025**
Fuente: Carpeta Contractual. DGC. CAR

## 4.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

De conformidad con la CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato será hasta la suma CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($169.961.750) M/CTE., INCLUIDO IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO que la ejecución del contrato conlleve y en los que deba incurrir el contratista para su correcta ejecución.

El presupuesto del proyecto está determinado por el siguiente cuadro, donde se refleja los ítems, cantidades, valores unitarios y especificaciones contractuales **versus** ítems y cantidades ejecutadas, como se evidencia a continuación; obteniendo una ejecución presupuestal del noventa y nueve punto nueve por ciento (99.9%)

| CONDICIONES CONTRACTUALES | | | | | | CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | 3/8" OD Sample Inlet Tubing, static dissipative - 3 m | 1 | 5 | $ 175.000 | $ 875.000 | 5 | $ 175.000 | $ 875.000 |
| 2 | Flow calibration pad | 1 | 2 | $ 215.000 | $ 430.000 | 2 | $ 215.000 | $ 430.000 |
| 3 | Insect screen / water trap | 1 | 3 | $ 585.000 | $ 1.755.000 | 3 | $ 585.000 | $ 1.755.000 |
| 4 | Cartridge filter – bypass | 1 | 5 | 365.000 | $ 1.825.000 | 5 | 365.000 | $ 1.825.000 |
| 5 | Filter tape – 10 m roll | 1 | 46 | 2.125.000 | $ 97.750.000 | 46 | 2.125.000 | $ 97.750.000 |
| 6 | Cal (0.1 - 30 LPM) | 1 | 1 | 40.180.000 | $ 40.180.000 | 1 | 40.180.000 | $ 40.180.000 |
| **SUBTOTAL** | | | | | **$ 142.815.000** | | | |
| (IVA 19%) Y/O (A.I.U) (Indicar según corresponda) | | | | | $ 27.134.850 | | | |
| **VALOR TOTAL** | | | | | **$ 169.949.850** | | | |

**Tabla 8. Presupuesto Proyecto.**
Fuente: Contrato No.1548 de 2025. Carpeta Contractual. DGC CAR

Como se indicó en el numeral 4.1.1, se han aprobado y realizado al contratista REDES AMBIENTALES **LTDA** dos pagos por un valor total de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($169.949.850),** quedando un saldo a favor de la Corporación por valor de **ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($11.900),** que corresponde a la diferencia entre el valor del contrato y el valor ofertado por parte del contratista aprobado por la Corporación y no queda saldo a favor del contratista

## 4.1.4 EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO.

En cuanto al avance físico del proyecto, al respecto se tiene una ejecución física del 100 % de las actividades programadas de acuerdo con el Contrato No.1548 de 2025.

# CAPÍTULO 5. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

En el presente capítulo se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato No.1548 de 2025, en la cual se presenta la relación de los informes supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

De otra parte, el seguimiento y cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad) y los del sistema que esté formule para la ejecución del contrato.

Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena).

Teniendo en cuanta lo dispuesto en el acuerdo No. 027 del 5 de septiembre de 2025, "…Por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. CAR, se establecen las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones…", se establece que la Dirección de Laboratorio e innovación Ambiental, paso a denominarse Dirección Técnico Científica y de Modelamiento Ambiental.

Nota: Teniendo en cuanta lo dispuesto en el acuerdo No. 027 del 5 de septiembre de 2025, "*Por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. CAR, se establecen las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones"*, se establece que la Dirección de Laboratorio e innovación Ambiental- DLIA, paso a denominarse Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental -DCMA.

## 5.1 DESCRIPCIÓN INFORMES Y ACTAS DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y actas de supervisión en desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución del contrato, en un informe de supervisión

Informes de seguimiento:

| No. | Consecutivo | Fecha | Folio | Temática |
|---|---|---|---|---|
| **1.** | Acta de inicio | 11/03/2025 | | Inicio de ejecución del contrato |
| **2.** | Informe de supervisión No1 | 2025-03-31 | 735 | Entrega del informe pago No. 1 de supervisión de actividades del contrato No.1548 de 2025 cuyo objeto es adquisición de insumos y repuestos para la operación y mantenimiento de los equipos que componen la red de calidad del aire y olores ofensivos de la corporación autónoma regional de Cundinamarca - CAR. grupo VIII, |

| No. | Consecutivo | Fecha | Folio | Temática |
|---|---|---|---|---|
| | | | | correspondiente al periodo de ejecución entre el once (11) de marzo de 2025 al treinta y uno (31) de marzo de 2025. |
| **3.** | Informe de supervisión No2 | 2025-05-13 | 736 | Entrega del informe pago No. 2 de supervisión de actividades del contrato No.1548 de 2025 cuyo objeto es adquisición de insumos y repuestos para la operación y mantenimiento de los equipos que componen la red de calidad del aire y olores ofensivos de la corporación autónoma regional de Cundinamarca - CAR. grupo VIII, correspondiente al periodo de ejecución entre el uno (01) de abril de 2025 al treinta (30) de abril de 2025. |

**Tabla 9. Actas Informes Seguimiento.**
**Fuente**: Supervisión Contrato No.1548 de 2025

## 5.2 DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

En desarrollo de la supervisión se verificó y comunico al contratista sobre los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de trabajo y las medidas de prevención establecidas por la CAR. Para el inicio de la prestación del servicio y durante la ejecución del contrato se verificó la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales; se verificó el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los proveedores y contratistas.

Dentro del plan de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el contratista brindo condiciones y un ambiente de trabajo seguro que permitieron que los trabajadores mantengan unos altos niveles de salud tanto física como mental, disminuyendo al máximo la generación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, a través del control de los riesgos en su origen, para obtener el mejor rendimiento y la mayor productividad.

En el cumplimiento para la definición de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST el contratista aplicó las siguientes regulaciones y estándares durante la ejecución del contrato: Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 2090 de 2003, Resolución 2013 de 1986, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Resolución 2346 de 2007, Resolución 089 de 2019, Decreto 1295 de 1994, Decreto 723 de 2013, Resolución 1401 de 2007, Resolución 1016 de 1989, Resolución 2400 de 1979, Código Sustantivo del Trabajo, Resolución 40595 de 2022, Resolución 2646 de 2008, Ley 1010 de 2006, Ley 2365 de 2024, Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, Resolución 2400 de 1979.

# CAPÍTULO 6. SUPERVISIÓN TÉCNICA

## 6.1 OBLIGACIONES GENERALES.

En cumplimiento de las obligaciones generales del Contrato No. 1548 de 2025, CLÁUSULA TERCERA, el contratista REDES AMBIENTALES LTDA, dio cumplimiento de estas así:

| Obligación General | Consideraciones | Ubicación de los Soportes (Anexo electrónico al informe de supervisión) |
|---|---|---|
| 1. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema de gestión de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad). | El contratista diligenció junto con la persona designada por la supervisión, la lista de verificación HSE de la Corporación. | Lista de verificación HSE<br>Expediente electrónico |
| 2. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los estudios y documentos previos, los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la CAR. | El contratista ejecutó las actividades conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los en los estudios y documentos previos, los Pliegos de Condiciones, | Actas de entrega, facturas, informes de contratista<br>Expediente electrónico |
| 3. Prestar el servicio o entrega de productos, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación. | El contratista entrega inventariado los insumos y repuestos de conformidad con los requerimientos efectuados por la Corporación de acuerdo con la propuesta presentada. | Actas de entrega<br>Expediente electrónico |
| 4. Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo. | El contratista cumplió a cabalidad con la entrega de insumos y repuestos cumpliendo con la programación propuesta presentada. | Actas de entrega<br>Expediente electrónico |
| 5. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Supervisión designado por la Corporación. | EL contratista realizó las actividades propias del objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos efectuados por la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada acatando las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución del mismo. | Actas de entrega, facturas, informes de contratista<br>Expediente electrónico |
| 6. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena). | El contratista cumplió con la remuneración de prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal, afiliación del personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, y se generaron los pagos de forma oportuna incluyendo obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena). | Certificado de parafiscales<br>Planillas de pago de la Seguridad Social<br>Expediente electrónico |
| 7. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley. (Cuando Aplique) | Durante el tiempo de ejecución del contrato, el contratista garantizo que el personal a cargo del suministro de insumos y repuestos | Lista de verificación HSE. |

| | | |
|---|---|---|
| | contara con los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de dicha actividad. | Expediente electrónico |
| 8. Mantener comunicación directa y constante con la Supervisión, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato. | El contratista mantuvo comunicación constante con la Supervisión del Contrato para coordinar y resolver imprevistos que se presentaran, así garantizó la acción oportuna ante los imprevistos. | Carlos Bustos servicios@orgambiental.com Cel (310) 489-2440 |
| 9. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente. | El contratista mantuvo comunicación con la Supervisión del contrato para dar atención inmediata a las situaciones que así lo requerían. | Carlos Bustos servicios@orgambiental.com Cel (310) 489-2440 |
| 10. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Supervisión la aplicación cuando sea del caso. | Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que alteraran la correcta ejecución del contrato. | No Aplica |
| 11. Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación, los PAZ YSALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Supervisión. | El contratista presento el acta de liquidación y el Paz y Salvo por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Supervisión. | Paz y salvo por concepto de salarios del personal Acta de liquidación<br><br>Expediente electrónico |
| 12. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato. | Durante la ejecución del contrato no fueron requeridas obligaciones adicionales a las establecidas en la minuta contractual. | No aplica |

**Tabla 10.** Cumplimiento Obligaciones Generales.
**Fuente**: Supervisión Contrato No. 1548 de 2025.

## 6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 1548 de 2025, CLÁUSULA TERCERA, el contratista **REDES AMBIENTALES**, dio cumplimiento de estas así:

| Obligación Específica | Consideraciones | Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD) |
|---|---|---|
| 1. Realizar la entrega e ingreso a almacén de la Corporación los repuestos e insumos originales y nuevos conforme a las cantidades y condiciones establecidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS debidamente inventariados, revisados y recibidos a satisfacción por el Supervisor del Contrato. | El contratista hizo entrega de los repuestos e insumos del Grupo VIII mediante Acta de entrega recibida a satisfacción y conforme a lo establecido en el anexo de especificaciones técnicas detalladas y se realizó el ingreso al almacén de la Corporación.<br>Adicionalmente, se recibido el inventario y el certificado de Calidad y Originalidad de todos los repuestos recibidos. | Inventario de los repuestos recibidos<br>Certificado de Calidad y Originalidad de los repuestos<br>Soportes ingreso al almacén<br>Acta de entrega<br><br>Expediente electrónico |
| 2. Entregar la certificación de garantía por daños en los repuestos e insumos adquiridos, mínimo por un (1) año más, contado a partir de la entrega a satisfacción. | El contratista entrego el certificado de garantía por daños de los repuestos e insumos entregados. | Certificado de garantía de los repuestos e insumos recibidos.<br>Expediente electrónico |
| 3. Remplazar los repuestos que resulten defectuosos en el momento de su uso o que no cumplan con los requisitos de calidad requeridos por la Corporación, en un término no mayor de cinco (05) días hábiles una vez | A corte del presente informe no se ha requerido ningún remplazo de los repuestos recibidos. | N/A |

| Obligación Específica | Consideraciones | Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD) |
|---|---|---|
| notificada la novedad por parte del supervisor del contrato. | | |
| 4. Presentar Informes mensuales de avance e informe final detallados de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con la forma de pago prevista, especificando los repuestos e insumos entregados de acuerdo con lo solicitado y recibido a satisfacción por parte del supervisor e ingresados en el almacén de la Corporación. | El contratista realizo y entrego los informes de avance de actividades el cual fue aprobado por la supervisión del contrato. | Informes de avance de actividades<br><br>Expediente electrónico |
| 5. Las demás que la CORPORACIÓN considere pertinentes, que se deriven de las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones, la oferta presentada, de la Ley y la naturaleza del contrato. | Durante el periodo del presente informe no fueron requeridas por la supervisión del contrato, obligaciones adicionales a las establecidas en la minuta contractual. | N/A |

**Tabla 11.** Cumplimiento Obligaciones Específicas.
**Fuente**: Supervisión Contrato No. 1548 de 2025

## **6.3** APROBACIONES PRODUCTOS/ENTREGABLES

N/A

En mi calidad de director de la Dirección Técnica Científico y de Modelamiento Ambiental de la CAR, a la fecha de suscripción del presente documento y propendiendo por la buena gestión de esta dirección en el avance de las supervisiones, dejo constancia que para la estructuración del presente informe se tuvieron en cuenta los documentos que para el momento de vigencia y ejecución del cumplimiento contractual correspondiente fueron suscritos por el supervisor en ejercicio y hacen parte del proceso contractual como lo son; informes de supervisión, informes de pagos y sus soportes respectivos de acuerdo con la ejecución contractual debidamente aprobados y firmados.

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los 10 días del mes de diciembre del año 2025.

**CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUAREZ**
Supervisor

Proyectó:Jeimy Julieth Romero Triana (Contratistas DCMA)
Revisó: Luis Alfredo Zarate Vásquez (funcionario DCMA)

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA**
**CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. GRUPO VIII.

**CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ,** Supervisor asignado a la ejecución del Contrato No. 1548 de 2025, CERTIFICO que el contratista REDES AMBIENTALES LTDA., ejecutó la totalidad del objeto pactado con la Corporación, cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones y productos contenidos en la minuta contractual.

## OBLIGACIONES GENERALES

| Obligación General | Consideraciones |
|---|---|
| 1. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema de gestión de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad). | El contratista diligenció junto con la persona designada por la supervisión, la lista de verificación HSE de la Corporación. |
| 2. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los estudios y documentos previos, los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la CAR. | El contratista ejecutó las actividades conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los en los estudios y documentos previos, los Pliegos de Condiciones, |
| 3. Prestar el servicio o entrega de productos, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación. | El contratista entrega inventariado los insumos y repuestos de conformidad con los requerimientos efectuados por la Corporación de acuerdo con la propuesta presentada. |
| 4. Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo. | El contratista cumplió a cabalidad con la entrega de insumos y repuestos cumpliendo con la programación propuesta presentada. |
| 5. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Supervisión designado por la Corporación. | EL contratista realizó las actividades propias del objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos efectuados por la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada acatando las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución del mismo. |
| 6. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, | El contratista cumplió con la remuneración de prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal, afiliación del personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, y se |

| | |
|---|---|
| estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena). | generaron los pagos de forma oportuna incluyendo obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena). |
| 7. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley. (Cuando Aplique) | Durante el tiempo de ejecución del contrato, el contratista garantizo que el personal a cargo del suministro de insumos y repuestos contara con los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de dicha actividad. |
| 8. Mantener comunicación directa y constante con la Supervisión, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato. | El contratista mantuvo comunicación constante con la Supervisión del Contrato para coordinar y resolver imprevistos que se presentaran, así garantizó la acción oportuna ante los imprevistos. |
| 9. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente. | El contratista mantuvo comunicación con la Supervisión del contrato para dar atención inmediata a las situaciones que así lo requerían. |
| 10. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Supervisión la aplicación cuando sea del caso. | Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que alteraran la correcta ejecución del contrato. |
| 11. Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación, los PAZ YSALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Supervisión. | El contratista presento el acta de liquidación y el Paz y Salvo por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Supervisión. |
| 12. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato. | Durante la ejecución del contrato no fueron requeridas obligaciones adicionales a las establecidas en la minuta contractual. |

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

| Obligación Específica | Consideraciones |
|---|---|
| 1. Realizar la entrega e ingreso a almacén de la Corporación los repuestos e insumos originales y nuevos conforme a las cantidades y condiciones establecidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS debidamente inventariados, revisados y recibidos a satisfacción por el Supervisor del Contrato. | El contratista hizo entrega de los repuestos e insumos del Grupo VIII mediante Acta de entrega recibida a satisfacción y conforme a lo establecido en el anexo de especificaciones técnicas detalladas y se realizó el ingreso al almacén de la Corporación.<br>Adicionalmente, se recibido el inventario y el certificado de Calidad y Originalidad de todos los repuestos recibidos. |
| 2. Entregar la certificación de garantía por daños en los repuestos e insumos adquiridos, mínimo por un (1) año más, contado a partir de la entrega a satisfacción. | El contratista entrego el certificado de garantía por daños de los repuestos e insumos entregados. |
| 3. Remplazar los repuestos que resulten defectuosos en el momento de su uso o que no cumplan con los requisitos de calidad requeridos por la Corporación, en un término no mayor de cinco (05) días hábiles una vez notificada la novedad por parte del supervisor del contrato. | A corte del presente informe no se ha requerido ningún remplazo de los repuestos recibidos. |
| 4. Presentar Informes mensuales de avance e informe final detallados de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con la forma de pago prevista, especificando los repuestos e | El contratista realizo y entrego los informes de avance de actividades el cual fue aprobado por la supervisión del contrato. |

| Obligación Específica | Consideraciones |
|---|---|
| insumos entregados de acuerdo con lo solicitado y recibido a satisfacción por parte del supervisor e ingresados en el almacén de la Corporación. | |
| 5. Las demás que la CORPORACIÓN considere pertinentes, que se deriven de las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones, la oferta presentada, de la Ley y la naturaleza del contrato. | Durante el periodo del presente informe no fueron requeridas por la supervisión del contrato, obligaciones adicionales a las establecidas en la minuta contractual. |

**APROBACIONES PRODUCTOS/ENTREGABLES**
No aplica

**Fecha:** 10 de diciembre de 2025



**CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ**
Supervisor - DCMA

| Proyección | Revisión |
|---|---|
| Firma:  | Firma: |
| Nombre Completo: Jeimy Julieth Romero Triana | Nombre Completo: |
| Cargo: Contratista | Cargo: Contratista |
| Dependencia: DCMA | Dependencia: DCMA |

**BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**
**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1548 DE 2025**

Contratante: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

| Contartista: REDES AMBIENTALES LTDA | Nit: 805.002.908-1 |
|---|---|
| Fecha de Inicio: 11 de Marzo de 2025 | Fecha de Terminacion: 13 de mayo de 2025 |

**OBJETO:** **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. GRUPO VIII.**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *Valor del contrato* | | | | | $ | | | | | | *169.961.750* |
| *Valor de Imprevistos* | | | | | $ | | | | | | - |
| *ITEM No.* | *DESCRIPCION* | *PAGO DAF No.* | *No. FACTURA* | *UNIDAD* | *CANTIDADES A* | *VALOR UNITARIO B* | *% IVA C* | *VALOR IVA (B x C)* | *VALOR CON IVA (B + (BxC))* | *VALOR TOTAL ( A x ((B + (BxC))))* | |
| 1 | 3/8" OD Sample Inlet Tubing, static dissipative - 3 m | 1 | FEL48 | 1 | 5 | $ 175.000 | 19% | $ 33.250 | $ 208.250 | $ 1.041.250 | |
| 2 | Flow calibration pad | 1 | FEL48 | 1 | 2 | $ 215.000 | 19% | $ 40.850 | $ 255.850 | $ 511.700 | |
| 3 | Insect screen / water trap | 1 | FEL48 | 1 | 3 | $ 585.000 | 19% | $ 111.150 | $ 696.150 | $ 2.088.450 | |
| 4 | Cartridge filter – bypass | 1 | FEL48 | 1 | 5 | $ 365.000 | 19% | $ 69.350 | $ 434.350 | $ 2.171.750 | |
| 5 | Filter tape – 10 m roll | 1 | FEL48 | 1 | 46 | $ 2.125.000 | 19% | $ 403.750 | $ 2.528.750 | $ 116.322.500 | |
| | | | | | | | | | **SUBTOTAL PAGO 1** | **$ 122.135.650** | |
| 1 | Cal (0.1 - 30 LPM) | 2 | FEL55 | 1 | 1 | $ 40.180.000 | 19% | $ 7.634.200 | $ 47.814.200 | $ 47.814.200 | |
| | | | | | | | | | **SUBTOTAL PAGO 1** | **$ 47.814.200** | |

***SALDOS FINALES DEL CONTRATO***

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | **$ 169.961.750** |
| **VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA** | **$ 169.949.850** |
| **SALDO A FAVOR DE LA CORPORACION** | **$ 11.900** |
| **SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA CONTRA ACTA DE LIQUIDACION** | **$ -** |

**Notas al informe financiero**

**1.** La supervisión avala el presente informe financiero teniendo en cuenta que el ejecutor del contrato 1548 de 2025, ha cumplido con los productos y servicios pactados en el contrato.

**2.** Del valor total del contrato se ejecuto el **99.9%**, valor que corresponde **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($169.949.850).**

**3.** Al contratista se le aprobaron DOS (02) facturas: F**actura N° 1:** FEL 148 del 31 de marzo del 2025 por valor de **CCIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 122.135.650).** Factura N° 2: FEL55 del 12 de mayo del 2025 **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 47.814.200).**

**4.** Los pagos se realizaron de conforme a lo establecido en la CLAUSULA SEPTIMA - FORMA DE PAGO establecida en el contrato de la siguiente manera: La Corporación cancelará el valor del contrato resultante del proceso de selección en moneda legal colombiana, de la siguiente manera: Se realizarán pagos parciales de conformidad con las cantidades recibidas, hasta el 100% de la totalidad del contrato, previa presentación del informe de actividades con sus respectivos soportes, ingreso a almacén de la Corporación y a conformidad por parte del supervisor del contrato. Para la suscripción del acta de liquidación el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual.

**4.1 PAGO N°1**

El contratista **facturo el 71,9%** de al suministro de insumos y repuestos facturados conforme a los valores unitarios establecidos y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato y constancia y constancia del respectivo ingreso al Almacén de la Corporación, que corresponde a la factura **N° EL 148 del 31 de marzo del 2025 del 2025 por valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 122.135.650).**

**4.1 PAGO N°2**

El contratista facturo el **28,1%** de al suministro de insumos y repuestos facturados conforme a los valores unitarios establecidos y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato y constancia y constancia del respectivo ingreso al Almacén de la Corporación, que corresponde a la **factura N° FEL55 del 12 de mayo del 2025 del 2025 por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 47.814.200).**

**5.** Teniendo en cuenta que no se ejecutó el 100% del valor total del contrato, se presenta un y saldo a favor de la CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR por valor de ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($11.900), que serán liberados del registro presupuestal 25802358, una vez suscrita el acta de liquidación del contrato.

En mi calidad de director de la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental, manifiesto que a la fecha de suscripción del presente documento y propendiendo por la buena gestión de esta dirección en el avance de las supervisiones, para el trámite de liquidación se tienen en cuenta los documentos que soportan la ejecución y cumplimiento del objeto contractual; los cuales fueron suscritos por el supervisor en ejercicio y que hacen parte del proceso contractual, como son: informes de supervisión, informes de pagos y sus soportes respectivos de acuerdo con la ejecución contractual debidamente aprobados y firmados. El suscrito supervisor ha efectuado la verificación de los antecedentes de ejecución que reposan en el expediente contractual. Se deja la salvedad que como supervisor no efectúe seguimiento y control alguno de las actividades del contratista durante la ejecución del contrato, en razón a que la designación como supervisor se llevó a cabo cuando el contrato ya se encontraba finalizado, por ello, se efectuó la verificación y corroboración de la información contenida en los archivos de la Entidad, el expediente contractual; lo anterior, teniendo en cuenta la designación como Director Técnico, código 0100, Grado 22 a partir del día 22 de octubre de 2025 según Resolución DGEN No. 20257000453 del día 21 de octubre de 2025.



**CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ**
**Supervisor CAR**
**Director de la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental -DCMA**

Revisó: Mario Jose Chadid – Contratista DCMA

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA**
**REEVALUACIÓN A PROVEEDORES**

| **INFORMACIÓN GENERAL** | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha de reevaluación** | 10/12/2025 | **Dependencia que realiza la reevaluación** | Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental - DCMA |
| **Nombre del proovedor** | REDES AMBIENTALES LTDA | **Número del contrato o convenio** | 1548 de 2025 |
| **Objeto del contrato o convenio** | ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. GRUPO VIII. | | |

**SISTEMA DE PUNTUACIÓN**

Para evaluar los criterios de calificación del bien o servicio se deberá considerar la siguiente puntuación:

| Excelente | Satisfactorio | Aceptable | Deficiente |
|---|---|---|---|
| 10 | 9 y 8 | 7 y 6 | menor de 6 |

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

| Factor de Reevaluación | Criterio | Calificación |
|---|---|---|
| **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO** | Cumplió con todas y cada una de las obligaciones especificas establecidas en el contrato. | 10,00 |
| | Entrgó todos y cada uno de los productos establecidos en el contrato. | 10,00 |
| | La calidad de las especificaicones técnicas del bien o servicio , cumplieron con lo requerido por la Corporación. | 10,00 |
| | **PROMEDIO TOTAL** | 10,00 |
| **OPORTUNIDAD** | El tiempo de respuesta del proveedor frente a los requerimientos de la Corporación se realizaron de manera oportuna en el tiempo otorgado. | 10,00 |
| | Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con lo solicitado por la Corporación. | 10,00 |
| | **PROMEDIO TOTAL** | 10,00 |
| **CUMPLIMIENTO** | Cumplió con los plazos establecidos en el contrato respecto a la entrega del bien o servicio . | 10,00 |
| | Cumplio con los requerimientos establecidos en el Anexo 2 del Manual de Interventoría y Supervisión. | 10,00 |
| | **PROMEDIO TOTAL** | 10,00 |
| **RESPONSABILIDAD Y CONFIABILIDAD** | Suministró la información y documentación tecnica, financiera, administrativa y ambiental requerida por la Corporación. | 10,00 |
| | El proveedor contó con el personal competente e idoneo requerido por la Corporación. | 10,00 |
| | **PROMEDIO TOTAL** | 10,00 |
| **ADAPTACIÓN** | El proveedor se acopló a las necesidades de la Corporación, considerando los diferentes requeriemientos y observaciones realizadas durante la ejecución del contrato. | 10,00 |
| | **PROMEDIO TOTAL** | 10,00 |




| **PUNTAJE TOTAL** | 10,00 |
|---|---|

| **PUNTAJE CATEGORIA** | CALIFICACIÓN | **RESULTADO** |
|---|---|---|
| 10 | Excelente | **Excelente** |
| Entre 9 y 8 | Satisfactorio | |
| Entre 7 y 6 | Aceptable | |
| menor de 6 | Deficiente | |

**Observaciones:**

| **Nombre del supervisor** | CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUÁREZ | **No. Cédula Supervisor** | **79188671** |
|---|---|---|---|
| **Firma supervisor** | | | |

Proyectó: Luis Alfredo Zarate Vásquez (Funcionario DLIA)
Revisó: Iveth Caro Lara (Contratsita DLIA)

**RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000574 de 14 NOV. 2025**

**"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo"**

## EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las previstas en el numeral 8 y 25 del artículo 41 de los Estatutos de la Corporación, aprobados mediante el Acuerdo CAR 53 del 27 de febrero de 2024; en concordancia con lo fijado en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y;

## CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo CAR N° 27 del 5 de septiembre de 2025, el Consejo Directivo determinó la nueva estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Que mediante Acuerdo CAR N° 28 del 5 de septiembre de 2025, el Consejo Directivo determinó la nueva planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para el cumplimiento de las funciones propias de cada una de las dependencias de la estructura interna de la Entidad.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado "*Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", ubicado en la Dirección de Gestión Contractual, reporta vacancia definitiva.

Que mediante la Resolución DGEN No. 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, se encargó en el empleo "*Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", ubicado en la Dirección de Gestión Contractual a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.539.934, quien tomó posesión del empleo el 7 de noviembre de 2025.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la Ley.

Que la Dirección de Talento Humano, mediante certificación de fecha 13 de

**RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000574 de 14 NOV. 2025**

**"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo"**

noviembre de 2025, constató que analizada la hoja de vida de la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.984.996, cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales vigente de la Corporación, para desempeñar el empleo *Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", ubicado en la Dirección de Gestión Contractual.

Que es procedente nombrar con carácter ordinario a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, en el empleo de libre nombramiento y remoción antes referido, que reporta vacancia definitiva.

Que de acuerdo con lo anterior, es pertinente dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, ya identificada, a partir de la fecha en que la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN tome posesión del empleo objeto del presente nombramiento.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR),

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: NOMBRAR** con carácter ordinario a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.984.996, en el empleo denominado *Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", perteneciente a la planta de personal de la Corporación, ubicado en la Dirección de Gestión Contractual, conforme a las consideraciones expuestas, sin perjuicio, de la facultad discrecional para su remoción.

**PARÁGRAFO 1:** Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución DGEN N° 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.539.934, a partir de la fecha en que la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN tome posesión de cargo para el cual fue nombrado.

**ARTÍCULO 2.** Comunicar la presente resolución a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, haciéndole saber que tiene diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación del presente acto, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento y a partir

**RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000574 de 14 NOV. 2025**

**"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo"**

de la aceptación, diez (10) días hábiles para tomar posesión, término que se contará a partir del día hábil siguiente a la fecha de la comunicación de la aceptación del nombramiento.

**ARTÍCULO 3**. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN.

**ARTÍCULO 4**. La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCON**
Director General - DGEN

Copia: Claudia Patricia Ortiz Rincon / DTH
Dario Romero Gallo / DTH

Proyectó: Erika Johanna Mora Beltran / DTH

Revisó: Luz Maria Castillo Lopez / DTH
Olga Liliana Ramírez Mancera / DTH

## INFORME DE CONTRATISTA FINAL

**CONTRATO No.** 1548 (Número de contrato) DE 2025 (Año de suscripción)

### I. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR. GRUPO VIII.

### II. OBJETO DEL INFORME DE CONTRATISTA

ENTREGAR INFORME DE ACTIVIDADES FINAL CONSOLIDADO DEL CONTRATO No. 1548 DE 2025 CUYO OBJETO ES ES ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR. GRUPO VIII, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EJECUCIÓN ENTRE EL ONCE (11) DE MARZO DE 2025 AL TRECE (13) DE MAYO DE 2025.

### III. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se ha desarrollado las obligaciones estipuladas dentro en las cláusulas del contrato.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:** Cuatro (04) de Marzo del 2025
**PLAZO TOTAL:** El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de SEIS (6) MESES, a partir de la suscripción del Acta de Inicio
**FECHA DE INICIO:** Once (11) de Marzo de 2025
**FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:** Diez (10) de Septiembre de 2025
**VALOR DEL CONTRATO:** Ciento Sesenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y un mil Setecientos Cincuenta – Pesos M/CTE. ($169,961,750).
**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERO DEL PRESENTE PAGO: 72%**
**VALOR DEL CONTRATO**: $2.894.646.000

### IV. RESUMEN DEL INFORME

Cumplimiento de las obligaciones del contrato:

**I. Obligaciones Generales del Contratista**

El contratista ha cumplido con las obligaciones generales estipuladas en las cláusulas del contrato referido.

**II. Cumplimiento de las obligaciones Específicas**

**PERIODO 1: ONCE (11) DE MARZO DE 2025 AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2025.**

| ITEM | OBLIGACIÓN | % Cumplimiento | OBSERVACIONES | SOPORTE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Realizar la entrega e ingreso a almacén de la Corporación los repuestos e insumos originales y nuevos conforme a las cantidades y condiciones establecidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES | 100 % | Hice entrega de los ítems del 1 al 5 mediante Acta de entrega recibida a satisfacción y conforme a lo establecido en el anexo de especificaciones técnicas | Inventario de los repuestos entregados<br>Certificado de Calidad y Originalidad de los repuestos<br>Acta de entrega. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | TÉCNICAS DETALLADAS debidamente inventariados, revisados y recibidos a satisfacción por el Supervisor del Contrato. | | detalladas. técnicas detalladas.<br>Con apoyo de la supervisión se realizará el ingreso al almacén de la Corporación de los repuestos recibidos.<br>Adicionalmente, entregue el inventario y el certificado de Calidad y Originalidad de todos los repuestos entregados. | |
| 2 | Entregar la certificación de garantía por daños en los repuestos e insumos adquiridos, mínimo por un (1) año más, contado a partir de la entrega a satisfacción. | 100 % | Hice entrega del certificado de garantía de los repuestos e insumos entregados. | Certificado de garantía de los repuestos e insumos entregados. |
| 3 | Remplazar los repuestos que resulten defectuosos en el momento de su uso o que no cumplan con los requisitos de calidad requeridos por la Corporación, en un término no mayor de cinco (05) días hábiles una vez notificada la novedad por parte del supervisor del contrato. | - | A corte del presente informe no se ha requerido ningún remplazo de los repuestos entregados. | N/A |
| 4 | Presentar Informes mensuales de avance e informe final detallados de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con la forma de pago prevista, especificando los repuestos e insumos entregados de acuerdo con lo solicitado y recibido a satisfacción por parte del supervisor e ingresados en el almacén de la Corporación. | 100 % | Realice y entregue el primer informe de avance de actividades el cual fue aprobado por la supervisión del contrato. | Informe de avance de actividades No 1 |
| 5 | Las demás que la CORPORACIÓN considere pertinentes, que se deriven de las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones, la oferta presentada, de la Ley y la naturaleza del contrato. | 100 % | Durante el periodo del presente informe no fueron requeridas por la supervisión del contrato, obligaciones adicionales a las establecidas en la minuta contractual. | N/A |

**PERIODO 2: UNO (01) DE ABRIL DE 2025 AL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2025**

| ITEM | OBLIGACIÓN | % Cumplimiento | OBSERVACIONES | SOPORTE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Realizar la entrega e ingreso a almacén de la Corporación los repuestos e insumos originales y nuevos conforme a las cantidades y condiciones establecidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS | 100 % | Hice entrega del ítem 6 mediante Acta de entrega recibida a satisfacción y conforme a lo establecido en el anexo de especificaciones técnicas detalladas.<br>Con apoyo de la supervisión | Inventario de los repuestos entregados<br>Certificado de Calidad y Originalidad de los repuestos entregados<br>Acta de entrega, 30 de Abril de 2025 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | debidamente inventariados, revisados y recibidos a satisfacción por el Supervisor del Contrato. | | se realizará el ingreso al almacén de la Corporación de los repuestos recibidos. Adicionalmente, entregue el inventario y el certificado de Calidad y Originalidad de todos los repuestos entregados. | |
| 2 | Entregar la certificación de garantía por daños en los repuestos e insumos adquiridos, mínimo por un (1) año más, contado a partir de la entrega a satisfacción. | 100 % | Hice entrega del certificado de garantía de los repuestos e insumos entregados. | Certificado de garantía por daños de los repuestos e insumos entregados. |
| 3 | Remplazar los repuestos que resulten defectuosos en el momento de su uso o que no cumplan con los requisitos de calidad requeridos por la Corporación, en un término no mayor de cinco (05) días hábiles una vez notificada la novedad por parte del supervisor del contrato. | - | A corte del presente informe no se ha requerido ningún remplazo de los repuestos entregados. | N/A |
| 4 | Presentar Informes mensuales de avance e informe final detallados de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con la forma de pago prevista, especificando los repuestos e insumos entregados de acuerdo con lo solicitado y recibido a satisfacción por parte del supervisor e ingresados en el almacén de la Corporación. | 100 % | Realice y entregue el segundo informe de avance de actividades el cual fue aprobado por la supervisión del contrato. | Informe de avance de actividades No 02 |
| 5 | Las demás que la CORPORACIÓN considere pertinentes, que se deriven de las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones, la oferta presentada, de la Ley y la naturaleza del contrato. | 100 % | Durante el periodo del presente informe no fueron requeridas por la supervisión del contrato, obligaciones adicionales a las establecidas en la minuta contractual. | N/A |

**III. Cumplimiento de los productos del contrato:**

No Aplica

**IV. Entregas según Especificaciones técnicas:**

**PERIODO 1: PERIODO 1: ONCE (11) DE MARZO DE 2025 AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2025.**

| ITEM | PRODUCTOS | CUMPLIMIENTO | ENTRADAS A ALMACÉN | UBICACIÓN | OBSERVACIONES Y EVIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3/8" OD Sample Inlet Tubing, static dissipative - 3 m | 100% | Si aplica / consumible | Instalaciones DLIA | Acta de entrega 17 de Marzo del 2025 |
| 2 | Flow calibration pad | 100% | Si aplica / | Instalaciones | Acta de entrega 17 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | consumible | DLIA | de Marzo del 2025 |
| 3 | Insect screen / water trap | 100% | Si aplica / consumible | Instalaciones DLIA | Acta de entrega 17 de Marzo del 2025 |
| 4 | Cartridge filter – bypass | 100% | Si aplica / consumible | Instalaciones DLIA | Acta de entrega 17 de Marzo del 2025 |
| 5 | Filter tape – 10 m roll | 100% | Si aplica / consumible | Instalaciones DLIA | Acta de entrega 17 de Marzo del 2025 |

**PERIODO 2: UNO (01) DE ABRIL DE 2025 AL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2025**

| ITEM | PRODUCTOS | CUMPLIMIENTO | ENTRADAS A ALMACÉN | UBICACIÓN | OBSERVACIONES Y EVIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cal (0.1 - 30 LPM) | 100% | Si aplica | Instalaciones DLIA | Acta de entrega 30 de Abril del 2025 |

**IV. Observaciones Adicionales**
No Aplica

**V. Anexos respectivos**

Se adjuntan al presente informe todos los soportes de las evidencias mencionados anteriormente en las tablas.

**CARLOS EDUARDO BUSTOS GUTIERREZ**
**CC. 11.250.373**
**Representante legal**
**REDES AMBIENTALES LTDA**

Original: Carpeta del Contrato Nº 1548 de 2025
1ª copia: Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental - DLIA
2ª copia: Supervisor CAR. Ing. Julio César Pulido Puerto
3ª Copia: Contratista: REDES AMBIENTALES LTDA

Santiago de Cali, octubre 1 del 2025

**REFERENCIA: CERTIFICACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ULTIMOS 12 MESES**

**LUZ DARY MATEUS**, Revisora Fiscal de la compañía **REDES AMBIENTALES LTDA – "ORGAAMBIENTAL" con NIT 805.002.908-1**

**CERTIFICA QUE:**

Certificación De Pagos De Seguridad Social, Aportes Parafiscales y cumplimiento de obligaciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Persona Jurídica con personal a cargo

Certificación De Pagos De Seguridad Social y Aportes Parafiscales

Articulo 50 Ley 789 De 2002

LUZ DARY MATEUS CASAÑAS, portadora de la cedula de ciudadanía No. 31.930.301 de Cali (Valle), con Tarjeta Profesional No. 30877-T, en mi condición de **Revisora Fiscal** de **REDES AMBIENTALES LTDA**. sigla **ORGAAMBIENTAL** antes **ORGANIZACIÓN MONITOREO AMBIENTAL LTDA sigla ORGAMBIENTAL** identificada con NIT. **805.002.908-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santiago de Cali me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses y un año. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Adicionalmente, certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015: Título 4, capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)", la empresa que represento está dando cumplimiento a las obligaciones del mismo.

Nota: ORGAAMBIENTAL se encuentra exonerado de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por encontrarse de acuerdo con la ley 1607 de 2012.

Dada en Santiago de Cali el primer (1) día del mes de octubre de 2025.

Atentamente,



**LUZ DARY MATEUS CASAÑAS**
Revisor Fiscal TP No. 30877-T
C.C. 31.930.301
**REDES AMBIENTALES LTDA**
NIT 805.002.908-1

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 12:25:00 pm

Recibo No. 10137715, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825EU1OUI**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | REDES AMBIENTALES LTDA |
| Sigla: | ORGAAMBIENTAL |
| Nit.: | 805002908-1 |
| Domicilio principal: | Cali |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 421338-3 |
| Fecha de matrícula en esta Cámara: | 12 de febrero de 1996 |
| Último año renovado: | 2025 |
| Fecha de renovación: | 01 de abril de 2025 |
| Grupo NIIF: | Grupo II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | CL 23 NORTE # 3 N - 72 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | gerencia@orgambiental.com |
| Teléfono comercial 1: | 6675510 |
| Teléfono comercial 2: | 6023087026 |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |
| Página web: | www.monitoreoambiental.com.co |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | CL 23 NORTE # 3 N - 72 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | gerencia@orgambiental.com |
| Teléfono para notificación 1: | 6026675510 |
| Teléfono para notificación 2: | 6023087026 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica REDES AMBIENTALES LTDA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10137715, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825EU1OUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0158 del 06 de febrero de 1996 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 1996 con el No. 1141 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada MONITOREO AMBIENTAL LIMITADA

## REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 411 del 28 de abril de 2010 Notaria Quinta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2010 con el No. 5114 del Libro IX ,cambio su nombre de MONITOREO AMBIENTAL LIMITADA . por el de ORGANIZACION MONITOREO AMBIENTAL LTDA. SIGLA: ORGAMBIENTAL .

Por Escritura Pública No. 0658 del 18 de abril de 2024 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2024 con el No. 10721 del Libro IX ,cambio su nombre de ORGANIZACION MONITOREO AMBIENTAL LTDA. SIGLA: ORGAMBIENTAL . por el de REDES AMBIENTALES LTDA . Sigla: ORGAAMBIENTAL

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

## OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto principal de la sociedad es: A) produccion, comercializacion, distribucion, representacion, elaboracion, fabricacion, diseño, transformacion, montaje, mantenimiento, importacion, y exportacion de equipos para control de polucion de contaminacion de aire, aguas, residuos de productos organicos e inorganicos y derivados del petroleo. En desarrollo de su objeto social la sociedad podra fabricar, importar, distribuir, comercializar, explotar y en general efectuar todo tipo de operacion comercial con equipos de control ambiental, medicion de contaminacion, sistema de manejo de desechos industriales, aguas residuales, contaminacion sonora, manejo de basuras o rellenos sanitarios. B) promover, realizar la compra y venta, distribucion, representacion, importacion y exportacion de productos medicos, quirurgicos, hospitalarios y de laboratorio. C) participar en constitucion de sociedades o hacerse parte de constituidas, realizar consoccios, contratos de asociacion de cuentas en participacion que garanticen el desarrollo del objeto social. D) participar validamente en licitaciones ya sea ante entidades publicas o privadas, de orden nacional o internacional, de economia mixta, de orden publico o privado, inscribirse en el registro de proponentes y proveedores de entidades de orden estatal o particular. E) comercializacion de todo tipo de equipos industriales y didacticos. F)

Recibo No. 10137715, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825EU1OUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en desarrollo de nuestras actividades representar, adquirir, comercializar equipos electronicos de radio comunicacion, articulos de fibra de vidrio, materias primas, material helico, muebles y enseres, equipos de oficina e implementos de aseo. G) compra y venta de materia prima para las industrias textileras, marroquinera, curtiembres y quimicas, menera y metalmecanica. H) la comercializacion de todo tipo belico que soliciten las fuerzas militares de colombia y la policia nacional, asi como elementos destinados a la defensa nacional, material blindado y de transporte terrestre, maritimo y fluvial y aereo con sus accesorios y repuestos equipos de deteccion aerea y superficie y submarina, accesorios y repuestos para los mismos, equipos de calibracion y herramienta, tambien equipos para pribas y mantenimiento de material de guerra reservado. I)Compra, venta, representacion, distribucion, reparacion, comercializacion e importacion de todo tipo de maquinaria, vehiculos diesel y gasolina, reparacion de todo tipo de maquinaria industrial, agricola, vehiculos en general. J) invertir sus fondos y disponibilidades en la adquisicion de bienes que produzcan un rendimiento periodico o renta mas o menos fija, pudiendo en consecuencia adquirir, conservar o enajenar bonos, acciones, cuotas o intereses sociales, cedulas, papeles de inversion y en general toda clase de papeles bursatiles. K) prestar y dar asesoria tecnica y profesional en el campo relacionado con la preservacion del medio ambiente y el control de la polucion y contaminacion, asi mismo como dar asesoria juridica en todos los campos a personas naturales o juridicas. L) representar toda clase de empresarios nacionales o extranjeros y ser agente comercial, corredor o factor. M) comercializar y mercadear a nivel nacional e internacional toda clase de productos agricolas, pecuarios, agroindustriales e industriales. N) imprimir, encuadernar y realizar cualquier otro proceso industrial necesario para la edicion, por cuenta propia o de terceros de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de cualquier clase de publicaciones, asi como distribuir, importar, exportar, consignar, comercializar las publicaciones enunciadas, ya sea de edicion propia o ajena como asi mismo de papel y similares y cualquier materia prima utilizable en las industrias graficas y empaque de maquinaria, herramientas utiles y accesorios aplicables a dichas empresas. N) herramientas industriales de cualquier tipo y para cualquier actividad. O) vender publicidad y propaganda por cuenta propia y de terceros, por medio de la prensa escrita, por la radio, por la television, carteleras, impresos, peliculas cinematograficas y por los metodos usuales para tal fin. P) importar, exportar bienes materiales e inmateriales, incluyendo tecnologia. Q) explotar el ramo de la construccion y administracion de bienes raices incluyendo la actividad de modificacion y alteracion de inmuebles, asi como el negocio general de construccion, ingenieria y contratacion, que incluye el diseño, construccion, ensanche, reparacion, mantenimiento, remocion y otra clase trabajo u obra, sobre cualesquiera inmuebles y construcciones, pudiendo a tales efectos invitar a licitar y participar en licitaciones, a adjudicar y aceptar cualquier contrato y concesiones relacionados con lo anterior. Facultades: En desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la compañia podra realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para este proposito y, en especial, los que a continuacion se señalen a titulo simplemente enunciativo. A) adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, administrar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) mudar la forma o naturaleza de sus bienes. C) constituir hipotecas y aceptarlas, constituir y aceptar prendas y fianzas. D) celebrar contratos de compra venta, arrendamientos, fiducia en todas sus formas, usufructo y anticresis. E) participar en la constitucion de sociedades, corporaciones o fundaciones de cualquier genero, incorporarse a sociedades ya constituidas, celebrar consorcios o uniones temporales siempre y cuando el objeto de las mismas sea similar al suyo, le

Recibo No. 10137715, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825EU1OUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sirva de complemento o facilitar el desarrollo de la empresa social. F) suscribir acciones o adquirir intereses sociales, cuotas o derechos a empresas o compañias que se ocupen de actividades similares o conexas o que contribuyan al desarrollo del objeto social. C) participar en toda clase de licitaciones, publicas o privadas. H) explotar toda clase de marcas y patentes mediante licencia, contractual agencia comercial, concesión, franquicia o cualquier otro contrato de cualquier naturaleza. I) girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y en general negociar titulos de cualquier naturaleza o especie. J) celebrar el contrato de cambio en todas sus diversas manifestaciones. K) dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses. L) celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva con entidades bancarias, almacenes de deposito, compañias de financiamiento comercial o cualquiera otras personas o entidades que se ocupen de actividades similares. M) hacer ofertas comerciales. N) abrir establecimientos de comercio. O) conceder opciones para la celebracion de contratos. P) financiar los servicios que presta. Q) en general celebrar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente, derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

Que en la escritura nro. 411 de reforma citada, se amplia el objeto social de la compañía, incluyendo como parte de las actividades a desarrollar dentro del objeto social el ensamble, integracion, mantenimiento, reparacion y operación de sistemas de monitoreo continuo de emisiones "cems"

Que en la escritura nro. 845 de reforma citada, se amplia el objeto de la compañía, incluyendo como parte de las actividades a desarrollar dentro del objeto social de la compañía como venta de manufacturas de hierro, acero o aluminio; venta de maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, como reactores nucleares, calderas, maquinas, aparatos y artefactos mecánicos y eléctricos y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido n televisión y las partes y accesorios de estos aparatos; mantenimiento de toda clase de equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos y de comunicación, así como la instalación de toda esta clase de equipos; servicios técnicos de calibración de equipos de medición, prueba y ensayo; servicios de medición de ruido; servicio técnico de análisis de fallas, servicios de protección catódica (diseño, inspecciones y pruebas); venta de equipos de computo y procesamiento de datos, equipos de comunicación, software; venta de artículos de ferretería; comercio al por menor no realizado en establecimientos; servicio de educación, investigación y cultura.

## CAPITAL

Capital y socios: $150,000,000 Dividido en 150,000 Cuotas de valor nominal $1,000 Cada una, Distribuidos así:

| Socios | valor_aportes |
|---|---|
| Capitalista(s) | |
| CARLOS EDUARDO BUSTOS GUTIERREZ | |
| C.C. 11250373 | $63,000,000 |

Recibo No. 10137715, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825EU1OUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ALBA LUCIA MUÑOZ ROBLEDO
C.C. 31469236 $63,000,000

JONATTAN BUSTOS MUÑOZ
C.C. 1144046903 $12,000,000

DAVID VARELA MONTAÑA
C.C. 1143830005 $12,000,000

Total del capital $150,000,000
"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion, administracion: La representacion de la sociedad y la administracion de los negocios sociales corresponde a todos y cada uno de los socios, quienes delegan estas atribuciones en la junta de socios y el gerente, de conformidad con estos estatutos.

Al gerente corresponde , por delegacion de la junta de socios, la representacion y administracion de la sociedad.

La representacion legal de la compañia queda en cabeza de la junta de socios, quien delega en cabeza del gerente y/o del subgerente y/o del gerente suplente, quedando tanto el gerente suplente como el subgerente con las mismas atribuciones del gerente, sin que para ello medie escrito o autorizacion alguna, quedando aprobado por la junta directiva las atribuciones del representante legal tanto para el gerente como para el gerente suplente y el subgerente.

Atribuciones del gerente: 1)...; 2) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y usar la razon o firma social; 3)...; 4) otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales y el logro de su objeto social. 5) celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad en una cuantia ilimitada. 6) establecer sucursales o agencias, y suprimirlas, dentro del pais o fuera de el. 7)...; 8) enajenar, permutar, gravar, hipotecar o dar en prenda los bienes de la sociedad, sin previa autorizacion para ello de la junta de socios y por una cuantia ilimitada. 9)...; 10)...; 11)....; 12)...; 13)...; 14)...; 15)...; 16).

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0584 del 10 de abril de 2012, de Notaria Quince de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2012 con el No. 5133 del Libro

Recibo No. 10137715, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825EU1OUI**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| GERENTE | CARLOS EDUARDO BUSTOS GUTIERREZ | C.C.11250373 |
| SUBGERENTE | ALBA LUCIA MUÑOZ ROBLEDO | C.C.31469236 |
| GERENTE SUPLENTE | JONATTAN BUSTOS MUÑOZ | C.C.1144046903 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01-01-2007 del 03 de enero de 2007, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2007 con el No. 2485 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | LUZ DARY MATEUS CASAÑAS | C.C.31930301 T.P.30877-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E.P. 1865 del 10/10/1997 de Notaria Quince de Cali | 9065 de 12/12/1997 Libro IX |
| E.P. 0019 del 10/01/2002 de Notaria Quinta de Cali | 9486 de 12/02/2002 Libro IX |
| E.P. 321 del 12/03/2002 de Notaria Quince de Cali | 10255 de 14/03/2002 Libro IX |
| E.P. 411 del 28/04/2010 de Notaria Quinta de Cali | 5114 de 03/05/2010 Libro IX |
| E.P. 845 del 02/08/2010 de Notaria Quinta de Cali | 9891 de 23/08/2010 Libro IX |
| E.P. 0584 del 10/04/2012 de Notaria Quince de Cali | 5134 de 26/04/2012 Libro IX |
| E.P. 0658 del 18/04/2024 de Notaria Quince de Cali | 10721 de 03/05/2024 Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10137715, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825EU1OUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3313
Otras actividades Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4774

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

| | |
|---|---|
| Nombre: | REDES AMBIENTALES LTDA SIGLA ORGAAMBIENTAL |
| Matrícula No.: | 421339-2 |
| Fecha de matricula: | 12 de febrero de 1996 |
| Ultimo año renovado: | 2025 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | CL 23 NORTE # 3 N - 72 |
| Municipio: | Cali |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## CERTIFICAS ESPECIALES

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Documento: 805002908
Inscripción: 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 NÚMERO 11 DEL LIBRO XII
Empresario: THERMO FISHER SCIENTIFIC
Agente: MONITOREO AMBIENTAL LIMITADA
Territorio: COLOMBIA
Duración: 21-10-2012

Recibo No. 10137715, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825EU1OUI**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Documento: 805002908
Inscripción: 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 NÚMERO 19 DEL LIBRO XII
Empresario: THERMO FISHER SCIENTIFIC
Agente: ORGANIZACION MONITOREO AMBIENTAL LTDA.
Territorio: COLOMBIA
Duración: 12-11-2014

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Documento: 805002908
Inscripción: 18 DE MARZO DEL AÑO 2015 NÚMERO 5 DEL LIBRO XII
Empresario: THERMO FISHER SCIENTIFIC
Agente: ORGANIZACION MONITOREO AMBIENTAL LTDA.
Territorio: COLOMBIA
Duración: 15-02-2018

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Documento: 805002908
Inscripción: 01 DE JUNIO DEL AÑO 2017 NÚMERO 17 DEL LIBRO XII
Empresario: AEROSOL D.O.O.
Agente: ORGANIZACION MONITOREO AMBIENTAL LTDA.
Territorio: COLOMBIA
Duración: 31-12-2020

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Documento: 805002908
Inscripción: 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 NÚMERO 7 DEL LIBRO XII
Empresario: AEROSOL
Agente: ORGANIZACION MONITOREO AMBIENTAL LTDA.
Territorio: COLOMBIA
Duración: 01-03-2022

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 17 DE MAYO DEL AÑO 2022 NÚMERO 1 DEL LIBRO XII
Empresario: AEROSOL do.o
Agente: ORGANIZACION MONITOREO AMBIENTAL LTDA.
Territorio: REPUBLICA DE COLOMBIA
Duración: 31122024

Recibo No. 10137715, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825EU1OUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,158,188,393

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4659

**********

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10137715, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825EU1OUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

